

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 5 de agosto de 2013, por la que se crea el Registro General de Documentos y el Registro Auxiliar núm. 1 del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 5 de agosto de 2013, se crea el Registro General de Documentos y el Registro Auxiliar núm. 1 del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Segundo. Que la Resolución de 17 de enero de 2009 de esta Dirección Gerencia modificaba los Registros Generales y Auxiliares de los Centros del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en días laborables.

Tercero. Revisada de oficio la citada Resolución de 5 de agosto de 2013, se advierten errores materiales en el horario de atención al público, fijado de 9,00 a 20,00 horas, del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Vistos los antecedentes de hecho, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Corregir dicho error en el horario de atención al público del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, en el Hospital de Baza, sito en la Carretera de Murcia, s/n, de Baza (Granada), estableciendo el nuevo horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en días laborables.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2013.- El Director Gerente. P.S. (Orden de 3.7.2013), el Director General de Profesionales, Martín Germán Blanco García.